

Deja sin efecto Resolución Exenta que autoriza colecta regional de la entidad que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1725

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2014

VISTO:

Lo solicitado por la entidad denominada **Corporación Chilena de Padres y Amigos de los Sordos Effeta**, mediante correo electrónico de 03 de octubre de 2014; Lo dispuesto en el D.S. N° 955 de 1974 de Interior, y sus modificaciones, la Ley N° 19.880, Sobre Nuevo Procedimiento Administrativo; Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; Art. 2° de la Ley N° 19.175; y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

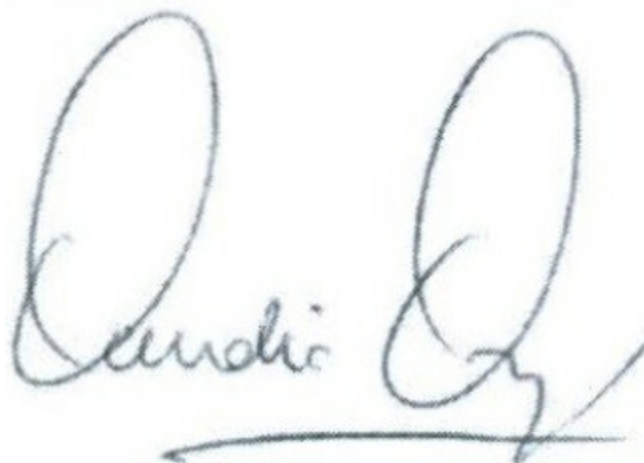
1° Que mediante Resolución Exenta N° 1527 de 04.09.2014 se autorizó a Corporación Effeta la realización de una colecta pública regional para el día martes 21 de octubre de 2014.

2° Que por medio de correo electrónico de la entidad señalada en el considerando anterior, fue informado a esta Intendencia Regional que no procederían a efectuar su colecta regional autorizada [REDACTED]

RESUELVO:

- 1.- **DÉJASE** sin efecto la Resolución Exenta N° 1527 de 04.09.2014 de esta Intendencia Regional Metropolitana de Santiago.
- 2.- En el evento que la Resolución Exenta N° 1527/2014 hubiere sido publicada en el Diario Oficial y/o en cualquier otro medio, procédase a efectuar la publicación del presente acto administrativo por el mismo medio.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE POR ORDEN DE S.E. LA SRA. PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



Claudio Orrego Larrain
9404352-2
Intendente Región Metropolitana

Para verificar documento ingresar en la siguiente url
<https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: YT2/PFx6YPcn3ur1OEXHzg==